



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	16.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.550,00
3.	Gastos financieros	2.100,00
4.	Transferencias corrientes	2.330,00
6.	Inversiones reales	45.700,00
	Total presupuesto	95.880,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	10.310,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.300,00
4.	Transferencias corrientes	25.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.020,00
7.	Transferencias de capital	34.000,00
	Total presupuesto	95.880,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Secretaria-Interventora en acumulación.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: Numero de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monasterio de la Sierra, a 8 de noviembre de 2014.

El Alcalde,  
José Luis María María